CONTRATO N° 024-19

Entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, domiciliado en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ARQ. DANY EDGAR DURAND ESPÍNOLA**, con Cédula de Identidad N° **391.746,** denominado en adelante **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **FRANCISCO MENA - DISTRIBUIDOR DE PERIÓDICOS,** domiciliada en Dr. Montero N°. 1935 c/ Melo de Portugal de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **FRANCISCO MENA OCAMPOS,** con Cédula de Identidad N° **732.738,** denominada en adelante **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PROVISIÓN DE PERIÓDICOS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Contrato establecerá las condiciones legales, financieras y técnicas por las cuales se regirá la provisión de los bienes, derivada del Llamado a **Contratación Directa N° 11/19 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERIÓDICOS" I.D. N° 366.650.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I.D. N° 366.650, afectando al Objeto del Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos".

La contratación es plurianual. Por tanto, el monto previsto para el año 2020 y 2021 quedarán sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente a esos Ejercicios Fiscales.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 11/19 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERIÓDICOS" I.D. N° 366.650**, convocado por la Unidad

FRANCISCO MENA
Doctor Montero 1935
Sajonia
Tel.: 481128
Cel.: 0982 - 489113
Asunción - Paraguay

Operativa de Contrataciones del MUVH. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1336 de fecha 07/08/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (I.V.A Incluido)	Precio Total (I.V.A. Incluido)
1	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos ABC Color, de lunes a viernes incluyendo los feriados	Unidad	Unidad	7.000	7.000
2	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos ABC Color, sábado y domingo incluyendo los feriados	Unidad	Unidad	7.500	7.500
3	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos Última Hora de lunes a viernes incluyendo los feriados	Unidad	Unidad	7.000	7.000
4	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos Última Hora, sábado y domingo incluyendo los feriados	Unidad	Unidad	7.500	7.500
5	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos La Nación , de lunes a viernes incluyendo los feriados	Unidad	Tubo	7.000	7.000
6	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos La Nación, sábado y domingo incluyendo los feriados	Unidad	Unidad	7.500	7.500
7	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos Popular, de lunes a viernes incluyendo los feriados	Unidad	Unidad	3.000	3.000
8	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos Popular, sábado y domingo incluyendo los feriados	Unidad	Unidad	3.500	3.500
9	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos Crónica, de lunes a viernes incluyendo los feriados	Unidad	Unidad	3.000	3.000
10	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos Crónica, sábado y domingo incluyendo los feriados	Unidad	Unidad	3.500	3.500
11	82111904-001	Servicio de entrega de periódicos 5 días, de lunes a viernes incluyendo los feriados	Unidad	Unidad	10.000	10.000
						Precio Total 66.500

El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 17.500.000- (Guaraníes: Diecisiete Millones Quinientos Mil)** y el monto máximo es de **Gs. 35.000.000.- (Guaraníes: Trenta y Cinco Millones).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el **31 de julio de 2021.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Comunicaciones, responsable de la ejecución del Contrato.
Por su parte, será responsabilidad del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, dependiente de la Dirección Administrativa y de la Dirección General de Administración y Finanzas, el monitoreo y vigilancia de las prestaciones estipuladas en la Carta de Invitación, las obligaciones y plazos pactados en el presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B, punto 29 de la Carta de Invitación.

El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un porcentaje equivalente al 5% del monto total del Contrato, con una vigencia para la cual deberá ser considerada hasta el 31 de julio de 2021. Si la ejecución del Contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendarios.

A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantia Bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la Republica del Paraguay, y que deberán ajustarse al formulario estandar incluido en la Seccion VI – Formularios.

b) Poliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguro con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir polizas de seguros de caucion en la Republica del Paraguay;

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor.

La Garantia de Cumplimiento de Contrato, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, se hara efectiva solo con posterioridad a que la Contratante haya resuelto la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor , conforme al procedimiento previsto en el Art. 59 "Rescision de Contrato" de la Ley 2051/03.
La Garantía de Cumplimento será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

FRANCISCO ... Doctor Montero 1935 P.A. Sajonia Tel.: 481128 Cel.: 0982 - 4891... Asunción - Para...

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°. 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N°. 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N°. 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10/04/2019.

Doctor Montero 1935
Sajonia
Tel.: 481
Cel.: 0982-

FRANCISCO MENA OCAMPOS
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

ARQ. DANY EDGAR DURAND ESPÍNOLA
MINISTRO - MUVH